

Decreto N° 4232
Pucón, 23/12/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

REYES TORRES CARMEN DOMINGA DE LOURDES Ruiz
225,000 DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS
HONORARIOS DICIEMBRE Y AGUINALDO
23/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	6	1/12/2009	200,000
BOLETA HONORARIOS	7	18/12/2009	25,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		225,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	225,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	225,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		202,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		22,500
	Sumas Iguales	450,000	450,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	183,920,000		
Total Comprometido	179,461,811		
Saldo x Comprometer	4,458,189		



PUCON
centro del SUR de CHILE

CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 6

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,MONITORA DE MANUALIDADES
DEL PILLAN 675 Bloq. [REDACTED] Depto. 7,B Villa/Pob. VILLA LOS
ROBLES, PUCON

Fecha: 01 de Diciembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA.L BDO. OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE DICIEMBRE 2009	200.000
Total Honorarios \$:	200.000
10% Impto. Retenido:	20.000
Total:	180.000

Fecha / Hora Emisión: 18/12/2009 11:25



0660987600006C8A5013

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

C. R. S.:
6609876-1

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200912181122

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)MARICEL BRICEÑO RIVERA
12.376.447-1
Asistente Social

CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 7

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,MONITORA DE MANUALIDADES
DEL PILLAN 675 Block [REDACTED] Depto. 7,B Villa/Pob. VILLA LOS
ROBLES, PUCON

Fecha: 18 de Diciembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA.L BDA.OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS CORRESPONDIENTES A AGUINALDO	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10% Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 18/12/2009 11:58



066098760000758F4991

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200912181156

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBL GADO N° 3452
DEVENGADO N° 5704
DECRETO N°

INFORME

El director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón que suscribe, informa las funciones desarrolladas por la Monitora de Talleres Laborales doña Carmen Dominga Reyes Torres , durante el mes de Diciembre del año 2009.

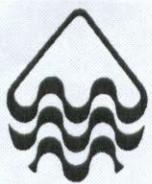
Se han realizado las siguientes acciones:

- Reunión con los talleres laborales semanalmente en los sectores de:.
- Cordillera Alta Taller Rayen Antu, realizando Decopauge en vidrio, imitación mosaico, pinturas etc.etc.
- Los Arrayanes Taller Las Golondrinas realizando Decopauge e imitación Cuero.
- Cordillera Baja Taller Las Mariposas Decopauge y otras manualidades.
- Maitahue Taller Peumo Domo Che, realizando Decopauge, Manteles, Pizzas.
- Carileufu Taller Madreselva realizando terminando los trabajos pendientes.



Pucón 17 de Diciembre de 2009





MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 2248/

PUCON, 17 DIC 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la cuenta Área de gestión 31.03.003 "Contratación de Programas".

2.- Los Convenios a Honorarios de fecha 11.11.2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, Doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES** R.U.T. [REDACTED], aprobado mediante Decreto Exento Nro. 1050 de fecha 16 de junio de 2009 y Doña **NOHEMI GLORIA GARCIA LAGOS** R.U.T. [REDACTED], aprobado mediante Decreto Exento Nro. 833 de fecha 14 de mayo de 2009.

3.- El programa denominado "**INICIATIVAS DE LA MUJER 2009**", de la Municipalidad de Pucón. Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 833 de fecha 14 de mayo de 2009.

4.- Las modificaciones a los de Convenios de Honorarios de Doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES** R.U.T. [REDACTED], de fecha 11 de noviembre de 2009 y Doña **NOHEMI GLORIA GARCIA LAGOS** R.U.T. [REDACTED] de fecha 09 de octubre de 2009 modificaciones solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Memorándum N° 022 de fecha 08 de octubre de 2009.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBANSE**, las Modificaciones a los Convenios de Honorarios de Doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES** R.U.T. [REDACTED], de fecha 11 de noviembre de 2009 y Doña **NOHEMI GLORIA GARCIA LAGOS** R.U.T. [REDACTED] de fecha 09 de octubre de 2009 modificaciones solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Memorándum N° 022 de fecha 08 de octubre de 2009, con una fecha de termino el 31 de Diciembre de 2009.

2.- **Impútese**, el gasto a la cuenta del Programa Municipal "Iniciativas de la mujer 2009" DIDECO.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)

MCV/GEMP/MVRA/mac.
DISTRIBUCION:

- Dideco.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesadas.
- Archivo.



MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 11 días de noviembre del 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. **69.191.600-6**, representada por su Alcaldesa Titular Doña **EDITA ESTER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por otra Doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, chilena, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Los Castaños N° [REDACTED], en la comuna de Pucón, convienen en celebrar la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Que, con fecha 04 de mayo de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON** y doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, se celebro un contrato a honorarios aprobado mediante Decreto Exento N° 1050 de Fecha 16 de Junio 2009. La solicitud de ampliación a través de memorándum N° 022 de fecha 08 de octubre de 2009 recibida de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a modificar la cláusula segunda del contrato antes referidos, en el sentido de que, se extenderá la vigencia del Convenio a Honorarios a partir del 01 de Diciembre del 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a otorgar a Doña. **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES** los siguientes beneficios:

- Tendrá derecho a Aguinaldo de navidad por \$25.000 (veinte y cinco mil pesos) brutos.

CUARTO: En todo lo no modificado rige íntegramente el contrato singularizado en la cláusula primera de este instrumento.

QUINTO: La presente modificación al contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una parte en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad.


CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES
R.U.T. [REDACTED]


EDITA ESTER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA
